VERACRUZ, VER A 12 DE ENERO DEL 2021
DPCMVER/A/0074/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE

[redacted]

PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Alejandro Méndez Sollozo e Itzel Fernández Pantoja** realizaran la visita el día 21 de diciembre del 2020 al inmueble que alberga el negocio denominado **Estancia Infantil Querubines** con giro de **Guarderías del Sector Privado** ubicado en **Pensador Mexicano No. 174 entre Alfa y Omega y Roman Lugo, Colonia Miguel Ángel de Quevedo** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 11 de enero del 2021 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3798/20,** por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (928/2020)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

Veracruz te quiero
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2018-2021
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LPC. Alfonso García Cardona
Director

JIAM
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo ... los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas